



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Grado

Resolución de 29 de marzo de 2019 por la que se resuelve provisionalmente la concesión de las Ayudas de la acción 41 del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga para el año 2019.

Mediante resolución del Vicerrectorado de Estudios de Grado de 27 de febrero de 2019, se convocaron ayudas correspondientes a la acción 41 (Misiones docentes de ámbito nacional) en el marco del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Tras la fase de evaluación y selección de las solicitudes, la Comisión de Evaluación creada al efecto (art. 10 de la convocatoria), resuelve:

Primero.- Conceder provisionalmente las ayudas a las personas relacionadas en el anexo I de la presente resolución.

Segundo.- La gestión económica de estas ayudas se llevará a cabo a través de la Gerencia de la Universidad de Málaga. Para ello, las personas beneficiarias proporcionarán al Vicerrectorado de Estudios de Grado la documentación original acreditativa de los gastos efectuados (facturas), así como cualquiera otra documentación necesaria a tal efecto, para su tramitación a Gerencia. La justificación se someterá a lo dispuesto en el artículo 12 de la convocatoria. Al finalizar la misión deberán aportar, igualmente, certificado de su realización emitido por un profesor responsable del centro de destino. Igualmente, la documentación deben remitirla en formato PDF a la cuenta de correo ppidocencia@uma.es.

Tercero.- La concesión de estas ayudas quedan afectas de su justificación, una vez acabado el período de disfrute de las mismas, así como de las responsabilidades que conlleve su incumplimiento (art. 11 de la convocatoria).

Contra esta propuesta de resolución provisional los interesados podrán hacer las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 10 días hábiles. Las alegaciones se presentarán a través del gestor de peticiones del I Plan Propio Integral de Docencia de la UMA

Málaga, 29 de marzo de 2019

VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

M^a Chantal Pérez Hernández

Por delegación de competencias del Rector
(Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA núm. 65, de 7 de abril)

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y en su nombre: MARIA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO 29/03/2019 09:52 Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	
--	--	--

CSV: 7EAE5C05B5E92187



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Grado

ANEXO I

RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

ACCIÓN 41. MISIONES DOCENTES DE ÁMBITO NACIONAL

Petición	DNI	Destino	Máximo ayuda
140/2019	44597547-H	U. Santiago de Compostela	1000 €
158/2019	52553073M	U. Complutense Madrid	825 €
162/2019	26811016P	U. Carlos III Madrid	1000 €
236/2019	25104063T	U. Castilla-La Mancha	1000 €
238/2019	25094523M	U. Castilla-La Mancha	1000 €
244/2019	10847650E	U. Almería	825 €
252/2019	44596979W	U. Complutense Madrid	1000 €
266/2019	33395976E	U. Granada	825 €
277/2019	78985571Y	U. Sevilla	825 €
294/2019	51702790D	U. Valencia	950 €
301/2019	75155913D	U. León	1000 €
314/2019	75240829D	U. Cádiz	825 €
317/2019	25107623H	U. Salamanca	825 €
331/2019	21357027D	U. Alicante	950 €
334/2019	25696551P	U. Carlos III Madrid	1000 €
348/2019	78970884Q	U. Granada	825 €
352/2019	74943185P	U. Autónoma de Barcelona	1000 €
359/2019	75775655Q	U. Jaén	825 €
366/2019	44579155A	U. País Vasco	1000 €
379/2019	25687035Z	U. Ramón Llull	1000 €
380/2019	44598942X	U. Huelva	1000 €
381/2019	44581292R	U. Pablo de Olavide	725 €
385/2019	53680857F	U. Zaragoza	1000 €
386/2019	33383249Z	U. Complutense Madrid	950 €
390/2019	74864805N	U. Granada	1000 €
392/2019	25687587Z	U. Valladolid	825 €
398/2019	24844657B	U. Jaén	1000 €
406/2019	75117581H	U. Cádiz	825 €
408/2019	77452616R	U. Jaén	525 €

2



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
 Y en su nombre: MARIA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO

29/03/2019 09:52 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 7EAESC05B5E92187



IA

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

29-03-2019 11:21:39

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 2 / 2

ID DOCUMENTO: grnOzM6c5t/krENOr-jLkDfT0lNFw=
Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Grado

Resolución de 29 de marzo de 2019 por la que se resuelve provisionalmente la concesión de las Ayudas de la acción 41 del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga para el año 2019.

Mediante resolución del Vicerrectorado de Estudios de Grado de 27 de febrero de 2019, se convocaron ayudas correspondientes a la acción 41 (Misiones docentes de ámbito nacional) en el marco del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Tras la fase de evaluación y selección de las solicitudes, la Comisión de Evaluación creada al efecto (art. 10 de la convocatoria), resuelve:

Primero.- Conceder provisionalmente las ayudas a las personas relacionadas en el anexo I de la presente resolución.

Segundo.- La gestión económica de estas ayudas se llevará a cabo a través de la Gerencia de la Universidad de Málaga. Para ello, las personas beneficiarias proporcionarán al Vicerrectorado de Estudios de Grado la documentación original acreditativa de los gastos efectuados (facturas), así como cualquiera otra documentación necesaria a tal efecto, para su tramitación a Gerencia. La justificación se someterá a lo dispuesto en el artículo 12 de la convocatoria. Al finalizar la misión deberán aportar, igualmente, certificado de su realización emitido por un profesor responsable del centro de destino. Igualmente, la documentación deben remitirla en formato PDF a la cuenta de correo ppidocencia@uma.es.

Tercero.- La concesión de estas ayudas quedan afectas de su justificación, una vez acabado el período de disfrute de las mismas, así como de las responsabilidades que conlleve su incumplimiento (art. 11 de la convocatoria).

Contra esta propuesta de resolución provisional los interesados podrán hacer las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 10 días hábiles. Las alegaciones se presentarán a través del gestor de peticiones del I Plan Propio Integral de Docencia de la UMA

Málaga, 29 de marzo de 2019

VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

M^a Chantal Pérez Hernández

Por delegación de competencias del Rector
(Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA núm. 65, de 7 de abril)

1



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: MARIA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO

29/03/2019 09:52 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 7EAE5C05B5E92187



A

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

29-03-2019 11:21:19

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 1 / 2